2022

IPMARK

BASES Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN

PREMIOS TOP5 - EXCELLENCE ESTRATEGIAS DE MARKETING

Edición 2022

EDICIONES Y ESTUDIOS, S.L., entidad mercantil con domicilio en Manuel Tovar, 3, 28034, Madrid, y número de identificación fiscal B-28921195, editora de la revista IPMARK, especializada en la comunicación del marketing y la publicidad organiza el festival denominado "PREMIOS TOP5 - Excellence: Mejores Estrategias de Marketing" con la finalidad de galardonar las cinco mejores estrategias de marketing ejecutadas entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022 en las categorías que se dirán en este documento.

BASE 1ª.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

Podrán participar las empresas que cumplan los requisitos establecidos en la base 3ª que tengan su domicilio fiscal en España.

BASE 2ª.- ÁMBITO TEMPORAL

Los interesados podrán participar en los premios entre el 12 de septiembre y el 18 de noviembre de 2022.

Todas las estrategias presentadas hasta el 11 de noviembre de 2022 se publicarán en la edición impresa y online de IPMARK diciembre 2022. Las estrategias presentadas después del 11 de noviembre se publicarán en la edición online de IPMARK.

BASE 3ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS PREMIOS. ÁMBITO SUBJETIVO

Podrá participar cualquier empresa que durante el período anteriormente mencionado haya ejecutado alguna estrategia de marketing, campaña o iniciativa de comunicación de las categorías objeto de los Premios que se relacionan en la base 5.3. A título de ejemplo, entidades titulares de marcas anunciantes, Productoras, Agencias de medios, agencias creativas, medios de comunicación, freelances, etc.

BASE 4ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PREMIOS. ÁMBITO OBJETIVO Y PRECIOS

4.1) La participación en los premios está sujeta al pago de unos derechos de inscripción de 495€ + 21% de IVA, que incluye la posibilidad de presentar

hasta 3 estrategias en diferentes categorías, siendo una de ellas publicada en la edición impresa de la revista IPMARK del mes de diciembre 2022.

En caso de querer presentar alguna estrategia más el pago será de 125€ + 21% de IVA).

En caso de querer publicar alguna estrategia más en la edición impresa de IPMARK diciembre el pago será de 400€ + 21% de IVA por cada estrategia adicional publicada)

INSCRIPCIÓN		
	ESTRATEGIAS	**PRECIO**
INSCRIPCIÓN EN LOS PREMIOS	MÁXIMO DE 3 ESTRATEGIAS	495 €
INSCRIPCIÓN ADICIONAL		
	ESTRATEGIAS	**PRECIO**
INSCRIPCIÓN ADICIONAL DIGITAL	1 ESTRATEGIA	125 €
INSCRIPCIÓN ADICIONAL IMPRESA	1 ESTRATEGIA	400 €

**A estos precios hay que añadirle el 21% de IVA.

El pago deberá efectuarse mediante la plataforma de inscripciones Koolfest (https://top5excellence.koolfest.com)

No se admiten devoluciones una vez finalizado el proceso de pago de la inscripción.

4.2) Los Premios NO van dirigidos a consumidores entendidos éstos en los términos establecidos en la normativa estatal y/o autonómica sobre protección de consumidores y usuarios.

4.3) El cumplimiento de las condiciones de participación deberá acreditarse en Koolfest (https://top5excellence.koolfest.com) mediante la presentación de la siguiente información:

1. **Datos del participante**: Denominación, domicilio social o profesional, CIF, representante legal, persona de contacto, teléfono y dirección de correo electrónico. *(REGISTRARSE)*

En el panel de control lo primero que debes cumplimentar son datos de facturación (MIS DATOS)

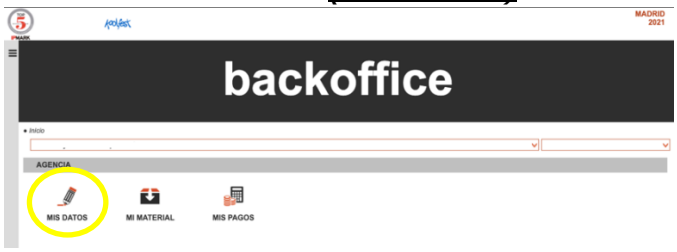

2. **Ficha técnica obligatoria**:

En el panel de control puedes comenzar a inscribir las estrategias, la ficha técnica (MI MATERIAL)

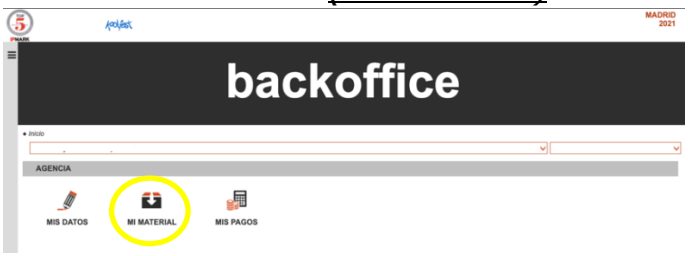

a. Sección/ Categoría en la que participa
b. Título
c. Agencia
d. Anunciante
e. Marca
f. Producto
g. Presentación de la estrategia (extensión máxima 300 palabras)
h. Objetivos a conseguir (extensión máxima 300 palabras)
i. Acciones realizadas (extensión máxima 300 palabras)
j. Resultados conseguidos (extensión máxima 300 palabras)
k. Equipo Anunciante y agencia responsables de la estrategia

Dentro se rellena toda la ficha

3. **Material obligatorio y adicional**

En el panel de control aparecerá una flecha para subir el material, solo aparece si el paso anterior está hecho (UPLOAD)

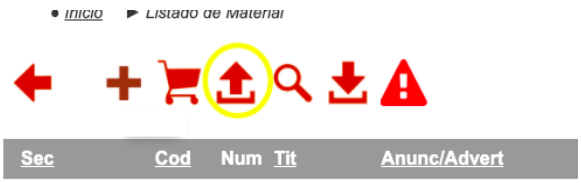

a. OBLIGATORIO: 1 foto (en formato jpg. Alta Resolución 300 dpi) del responsable de la estrategia por parte del anunciante (director de marketing, director de marca, etc.)
b. ADICIONAL: Imágenes (en formato jpg. Alta Resolución 300 dpi)
c. ADICIONAL: Vídeo (URL)
d. ADICIONAL: PDF

4. **Proceso de pago**

En el panel de control aparecerá un carrito desde el cual proceder al pago de las piezas (CARRITO)

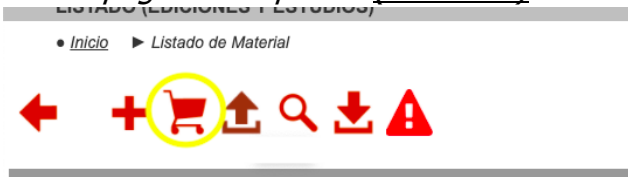

La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos antes mencionados será considerado un defecto subsanable.

Advertido el defecto al participante, se otorgará al mismo un plazo de cinco días hábiles para su subsanación. En caso de precluir el plazo sin subsanar por su parte, será causa de descalificación inmediata y automática sin que el participante tenga derecho a la devolución del importe de la inscripción.

Para resolver cualquier duda o consulta puede contactar con la Secretaría Técnica de los premios en el número de teléfono: 913.15.98.45 o en la dirección de correo electrónico info@ipmark.com.

4.4) Cada estrategia se podrá presentar en una sola categoría, el participante deberá elegir la categoría que más se adecúe al desarrollo del caso siguiendo la descripción descrita en el punto 5.3

BASE 5ª.- MECÁNICA DE LOS PREMIOS

5.1.- INICIO DE LOS PREMIOS

La apertura de inscripciones se realizará el 12 septiembre y el cierre será el 18 de noviembre de 2022.

5.2.- INSCRIPCIÓN Y REMISIÓN DE ESTRATEGIAS PARTICIPANTES

La inscripción de las estrategias y el pago se realizará a través de la plataforma de Koolfest, en el siguiente enlace:

- Koolfest (https://top5excellence.koolfest.com)

5.3.- CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL JURADO

Las categorías en las que el participante puede inscribir sus estrategias y sus respectivos criterios de valoración para el jurado son:

a) TOP Táctica. Premio a la mejor acción orientada a convertir a través de una eficaz estrategia de marca. Esta categoría pone el foco en la planificación, la ejecución, la activación y los resultados.

b) TOP Disruptiva. Premio a la estrategia que marca un antes y un después y abre nuevas vías a la comunicación comercial. Esta categoría celebra aquellas Ideas que trascienden las categorías convencionales y que, apoyadas en la tecnología (o no), desde cualquier formato y con cualquier presupuesto, inspiran al conjunto de la industria publicitaria e impulsan cambios culturales (para la sociedad y/o para la propia marca).

c) TOP Engagement. Premio a la estrategia que más y mejor ha reforzado el vínculo emocional entre marca y consumidor. Podrán competir aquellos proyectos que colocan al cliente en el centro para proporcionarle una experiencia memorable.

d) TOP Relevancia Social / Sostenibilidad. Premio a la estrategia que mejor ha situado a la marca como agente de transformación social o que denota un mayor compromiso con el entorno. Ideas y acciones que aportan una solución creativa a un problema real y (o) que tienen un impacto positivo en la sociedad y en el medioambiente.

e) TOP Posicionamiento. Premio a la estrategia (marketing, branding, medios…) más certera situando a la marca y sus productos en el 'top of mind' del consumidor. Estrategia, construcción de marca creativa e integral y resultados en notoriedad, reputación y ventas serán las variables a valorar en

esta categoría. Así mismo, el jurado otorgará un reconocimiento especial a la estrategia finalista.

5.4) DE LA ELECCIÓN DEL GANADOR

5.4.1.- VALIDACIÓN DE PARTICIPANTES

Recibidas las solicitudes de participación la entidad convocante de los Premios revisará las mismas y procederá a la descalificación de aquéllas que no cumplan con los requisitos de participación, si bien dará un plazo para subsanar defectos.

5.4.2.-COMPOSICIÓN DEL JURADO y DELIBERACIÓN

Un jurado formado por un panel de expertos del sector de la comunicación, el marketing y la publicidad, que se anunciará en la web www.ipmark.com, elegirá, de entre todas las estrategias participantes recibidas y la que cumpla los requisitos de participación de cada categoría, y mejor se ajuste a los criterios mencionados en el apartado 3 de esta base 5ª a opinión del jurado.

El resultado de la deliberación se publicará en la revista de enero y en www.ipmark.com y será notificado a los ganadores después de la reunión de jurados el día 13 de diciembre de 2022.

Habrá un único ganador por cada categoría, pero el jurado podrá otorgar una mención especial a una estrategia que no habiendo sido ganadora en ninguna de las cinco categorías, haya llamado poderosamente la atención por su ejecución y planteamiento estratégicos.

Las deliberaciones de los jurados serán siempre inapelables. Durante todo el proceso de análisis, la organización podrá solicitar más información a los candidatos.

5.4.3.- PREMIO DESIERTO

El Jurado podrá declarar el premio desierto si considerase que ninguna de las acciones reúne los criterios valorativos o de calidad suficientes.

5.4.4.- NO ACEPTACIÓN Y/O RENUNCIA AL PREMIO

En caso de que alguno de los seleccionados no quisiese o no pudiese aceptar el premio, pasará a la siguiente estrategia más votada.

BASE 6.- PREMIOS

El ganador de cada una de las categorías obtendrá el derecho a exhibir durante un año el distintivo **TOP5-Excellence: Mejores Estrategias de Marketing** en todas sus comunicaciones. Además, recibirá un trofeo y diploma acreditativo de su condición de ganador del premio. De la misma forma, el jurado otorgará un reconocimiento especial a la estrategia finalista.

La empresa ganadora se compromete a realizar una exposición del caso presentado durante la gala de entrega de los premios con una duración de 15 minutos, en la que debe participar al menos un representante de la marca ganadora. Puede estar acompañado de un representante de la/s agencia/s que hayan participado en la estrategia. Acto seguido se entregará el trofeo y diploma acreditativo.

BASE 7.- OTROS ASPECTOS

7.1) Las propuestas ganadoras podrán ser utilizadas por EDICIONES Y ESTUDIOS S.L. en todos los soportes de comunicación que crea necesarios y en particular en todas las redes sociales que hayan sido utilizadas para comunicar la promoción, revistas del sector de la publicidad, en papel o digitales, revistas y publicaciones de los centros y universidades que impartan las materias objeto de Premios así como en cualquier otro: sea radio, televisión, etc.

Tanto las propuestas ganadoras como su autor podrán tener promoción pública en la prensa y podrá ser anunciado en los distintos canales y medios de EDICIONES Y ESTUDIOS S.L. (web, soporte papel, redes sociales, etc.)

Se hace constar que EDICIONES Y ESTUDIOS, S.L. no utilizará propuesta alguna que no haya sido premiada.

7.2) Una vez los ganadores hayan aceptado el premio, EDICIONES Y ESTUDIOS S.L. se reserva el derecho de comunicar públicamente su nombre comercial y el de su representante, así como a utilizar su imagen en todas aquellas actividades relacionadas con el premio y/o con fines publicitarios o promocionales de EDICIONES Y ESTUDIOS S.L., sin que el ganador tenga derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

7.3) Los ganadores se comprometen a colaborar y participar en aquellas acciones promocionales y publicitarias de los Premios que EDICIONES Y ESTUDIOS, S.L.

pueda organizar. Todos los gastos de dicha participación correrán a cargo de EDICIONES Y ESTUDIOS S.L.

7.4) EDICIONES Y ESTUDIOS S.L. quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes si por causa de fuerza mayor, incluidos fallos informáticos imputables a terceros o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el Premios, circunstancia que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

BASE 8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LSSI

EDICIONES Y ESTUDIOS, S.L. en calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales proporcionados, informa que los mismos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente en protección de datos personales, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información:

8.1.- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Razón Social: EDICIONES Y ESTUDIOS S.L.
Dirección: C/ Manuel Tovar, 3, 28034 Madrid
Correo electrónico: lopd@edicionesyestudios.com

La finalidad del tratamiento de datos: Gestionar la participación en los presentes PREMIOS.

Las categorías de datos utilizadas en el marco de este tratamiento de datos son: nombre y apellidos de las personas de contacto, teléfono, dirección de correo electrónico y fotografía. Este procedimiento se basa sobre el libre consentimiento de los participantes en los Premios. Se hace constar que en cuanto a la autorización para las finalidades relacionadas con el presente Premios, al ser la misma necesaria para gestionarla, su revocación supondrá la renuncia a participar en el mismo.

En cualquier momento, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante comunicación escrita, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: lopd@edicionesyestudios.com. Se hace constar que el ejercicio de cualquiera de estos derechos no tendrá carácter retroactivo si bien la cancelación

de los datos necesarios para la gestión de los Premios, incluida la entrega de premios supondrá la renuncia a la participación en el mismo o al premio que le haya correspondido.

Los datos de carácter personal proporcionados se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

8.2.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, EDICIONES Y ESTUDIOS.S.L. está cumpliendo con todas las disposiciones del GDPR para el tratamiento de los datos personales de su responsabilidad, y con los principios descritos en el artículo 4 y siguientes de la LOPDGDD y el artículo 5 del GDPR, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados en relación con los fines para los que son tratados.

EDICIONES Y ESTUDIOS.S.L. garantiza que ha implementado políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establece la LOPDGDD y el GDPR con el fin de proteger los derechos y libertades de los interesados y les ha comunicado la información adecuada para que puedan ejercerlos.

A los efectos del Art. 21 de la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI), se entiende que, por la participación en el presente Premios, el participante autoriza el envío de comunicaciones comerciales en formato electrónico relativas a los productos y servicios de EDICIONES Y ESTUDIOS, S.L.

BASE 9ª.- ORIGINALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

9.1.- CESIÓN DE DERECHOS.

El concursante cede en exclusiva a EDICIONES Y ESTUDIOS, S.L., sobre las acciones presentadas para participar en el Premios los derechos de uso, de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, para su explotación comercial, publicitaria, promocional o de cualquier otra naturaleza, por cualquier medio y en cualquier soporte físico, gráfico, informático,

electrónico, ya sea con tecnología analógica o digital, la reproducción en medios multimedia, archivos y redes digitales on-line, tales como intranet o Internet así como en bases de datos de cualquier naturaleza, redes sociales y en particular, con carácter enunciativo y no limitativo: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube.

La cesión se realiza con carácter gratuito, para todo el mundo y por todo el período de duración legalmente establecido para los derechos de propiedad intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia)

La cesión anterior incluye el derecho de EDICIONES Y ESTUDIOS, S.L. a ceder a cualquier tercero, todos o parte de los derechos de explotación, de forma exclusiva o no, total o parcialmente, sobre las piezas presentadas a Premios.

9.2.- GARANTÍAS

El concursante garantiza que es el autor de la campaña, que es original y que está legitimado para otorgar los derechos indicados en el presente documento. El usuario garantiza en todo momento a EDICIONES Y ESTUDIOS, S.L. el ejercicio pacífico de los derechos cedidos.

Asimismo, el concursante garantiza que la pieza no infringe derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros y que ningún tercero ha adquirido ningún tipo de derecho sobre el diseño que pueda obstaculizar el ejercicio de los derechos cedidos por el concursante a EDICIONES Y ESTUDIOS, S.L.

En caso de reclamaciones de terceros que reclamen una eventual lesión de sus derechos se procederá a la retirada de cualquier publicación de la campaña y se le solicitarán responsabilidades al concursante responsable de la infracción, cuando así se considere conveniente.

El participante acepta indemnizar y mantener indemne a EDICIONES Y ESTUDIOS, S.L., sus administradores, representantes, empleados y socios, ante cualquier reclamación de daños, pérdidas o cualquier coste, (incluidos los gastos razonables de abogados), de cualquier modo derivados de un uso indebido de la pieza enviada para participar en el Premios, así como por los daños y perjuicios que éste pudiera sufrir como consecuencia de cualquier reclamación que pudiera ser formulada por cualquier motivo y en cualquier ámbito.

EDICIONES Y ESTUDIOS, S.L. hace constar que las piezas participantes que no resulten seleccionadas no serán utilizadas por la empresa una vez hayan sido descartadas, que destruirá dentro de las 3 semanas siguientes a la finalización

de los Premios todas las piezas descartadas y que eliminará toda referencia a las mismas en las redes sociales, cuando esté en sus manos realizarlo.

BASE 10ª.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN LA PÁGINA DE EDICIONES Y ESTUDIOS

El presente documento de bases de la promoción será publicado en la página propiedad de EDICIONES Y ESTUDIOS, S.L., www.ipmark.com

BASE 11ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente Premios supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de bases, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice EDICIONES Y ESTUDIOS, S.L.

Especialmente, la participación implica la cesión de derechos contenida en la base 9ª, que el participante declara haber leído y aceptado.

En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la empresa organizadora de los Premios serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

En Madrid, a 31 de agosto de 2022

EDICIONES Y ESTUDIOS, S.L.